

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE ESMASA, MEDIANTE PROCESO DE LIBRE DESIGNACIÓN

ESMASA, sociedad mercantil pública que actúa como medio propio personificado y tiene, entre sus principales objetivos, la prestación de servicios de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos, y la realización de diferentes actividades de soporte a los servicios públicos municipales, necesita cubrir dos puestos de Técnicos de Gestión con las características que se indican a continuación:

- **Funciones:** Soporte técnico al Departamento de Administración y coordinación con los diferentes Servicios de ESMASA en el desarrollo e implantación de los nuevos sistemas de trabajo y uso de nuevas tecnologías.
- **Aspectos a valorar:** experiencia en el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías en ESMASA o empresas similares, durante al menos un año.

SISTEMA DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Convenio de RRSU, el proceso de selección será el de libre designación por la Dirección de la Empresa, mediante informe suficientemente motivado, emitido por el Tribunal, según las mencionadas bases. El aspirante deberá superar satisfactoriamente una entrevista personal con la Dirección de la Empresa o persona en quien delegue.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal pendiente de constitución estará formado por un Presidente y un Vocal designados por la Dirección de la Empresa, y un Vocal designado por el Comité de Empresa, que deberá comunicar el nombre de la persona designada en el plazo de tres días naturales desde la fecha de esta publicación, en caso de no nombrarse Vocal por el Comité en dicho plazo quedaría válidamente constituido el Tribunal con Presidente y un Vocal. La Dirección de la Empresa designará a uno de los Vocales para que ejerza como Secretario.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará las decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

No podrán participar en el Tribunal aquellos miembros que tengan algún grado de consanguinidad con algún aspirante; esta prohibición se extiende por tanto también a los representantes de las secciones sindicales que acudan a las sesiones de tribunal.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

El plazo de presentación de instancias se extiende desde el día de su publicación hasta el próximo martes 22 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas, a través del formulario ubicado en el apartado Empleo (Promoción Interna) de la página web de ESMASA www.esmasalcorcon.com.



Alcorcón a, 18 de diciembre de 2020

Jesús Santos Gimeno

Presidente del Consejo de Administr